

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DEL
PUERTO DE SAN ANTONIO Y SU
JURISDICCION AL CAPITÁN DE ALTA MAR SR.
RAFAEL SÁNCHEZ ALCÁZAR.

VALPARAÍSO, 20 MAY 2014

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S.
(M.) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el
D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE Práctico Autorizado del puerto de San Antonio y su jurisdicción, a contar del 02 de Junio de 2014, al Capitán de Alta Mar Sr. Rafael SÁNCHEZ Alcázar, para que en carácter de tal cumpla las faenas de practica que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. SÁNCHEZ dependerá de la Autoridad Marítima de San Antonio en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia y declara conocer y aceptar la reglamentación actualmente vigente, relacionada con su desempeño profesional.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



~~HUMBERTO RAMÍREZ NAVARRO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL~~

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- G.M. (SAN ANTONIO).
- 3.- C.P. (SAN ANTONIO).
- 4.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA).
- 5.- CARPETA PERSONAL.
- 6.- ARCHIVO.